

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 21 de mayo de 1947 por la que se dispone pase destinado al Taller de Lanchas Rápidas de Cádiz el Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. Jerónimo Núñez de la Peña.—Página 726.

Ascensos.—Orden de 21 de mayo de 1947 por la que se promueve a los empleos que se expresan al personal de Fogoneros que se relaciona.—Página 726.

Retiros.—Orden de 21 de mayo de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Navío de la Escala Complementaria señor don Ricardo Noval de Celis.—Página 727.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 12 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Agregado Naval a la Embajada de Es-

paña en Lisboa el Capitán de Fragata D. Melchor Ordóñez Mapelli.—Página 727.

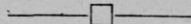
Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Agregado Naval a la Embajada de España en Lisboa al Capitán de Fragata D. José Luis de la Guardia y Pascual del Pobil.—Página 727.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 10 de mayo de 1947 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al Teniente Coronel Médico D. José Hidalgo Delgado y al Capitán de Navío don Joaquín López Cortijo.—Página 727.

Pensiones.—Orden de 30 de abril de 1947 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña Esther Vadillo Alesanco y termina con doña Jerónima Escáñez Sáez.—Páginas 727 y 728.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos. — Se dispone que el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Electricista) D. Jerónimo Núñez de la Peña cese en el Parque de Automovilismo número 3 y pase destinado al Taller de Lanchas Rápidas de Cádiz.

Queda rectificadas en este sentido la Orden ministerial de 16 del actual (D. O. núm. 108).

Madrid, 21 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Declarados por Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1946 y 17 de marzo de 1947 (DIARIOS OFICIALES números 54 y 64) "aptos" para el ascenso a la clase inmediata el personal de Fogoneros que a continuación se indica, se les promueve a los empleos que se expresan, de acuerdo con las vacantes existentes, confiriéndoles la antigüedad de 10 de abril de 1947 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Asimismo se dispone pasen, con carácter forzoso a todos los efectos, a desempeñar los servicios de su nueva clase a los destinos que al frente de los mismos se señalan:

A Sargentos Fogoneros.

Antonio López Rodríguez.—Escuadra.
Santiago Bedoya Picallo.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Andrés Amador Fernández Area.— Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Jerónimo Sarmiento García.—Departamento Marítimo de Cartagena.
Alfonso Vidal Mayobre.—Escuadra.

A Cabos primeros Fogoneros.

José López Rubianes.—Escuadra.
José Seijo Uría.— Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Pedro Vieites Castro.—Departamento Marítimo de Cádiz.
José Veiga Rodríguez.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Víctor Román Costas Rial.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

A Cabos segundos Fogoneros.

Luis Tejido Fraga.—Escuadra.
Eladio Díaz Fernández.—Escuadra.
José Fernández Pasín.—Escuadra.
José Sánchez Benzo.— Departamento Marítimo de Cádiz.
Gaspar Merino Moreno.— Departamento Marítimo de Cádiz.
José María Dato Fernández.—Segunda Flotilla de destructores.
Luis Carrión Marín.— Segunda Flotilla de destructores.
Angel Fernández Díaz.—Escuadra.
José Bujía Pérez.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Vicente Hermida Bellón.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
José Infante Rey.—Escuadra.
Jaime Vidal Mayobre.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Francisco Caparrós Soler.— Departamento Marítimo de Cartagena.
Andrés Sánchez Olmos.—Segunda Flotilla de destructores.
José Rodríguez Torres.— Departamento Marítimo de Cartagena.
Juan Arias Carballeira.—Escuadra.
José R. Saavedra Penedo.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Alejandro Fernández Rodal.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Diego Solano Martínez.— Departamento Marítimo de Cartagena.
Cayetano Corrales Amuedo.—Segunda Flotilla de destructores.
Andrés Villar Castro.—Crucero Méndez Núñez.
Vicente Bañobre Ríos.—Escuadra.
Secundino Rodríguez Fernández.—Escuadra.
Francisco López Fernández.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Juan Planells Torres.—Crucero Méndez Núñez.
Francisco Miragaya Ares.—Escuadra.

Madrid, 21 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Retiros. — Se dispone que en 29 del mes actual cese en la situación de “reserva” y pase a la de “retirado”, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Navío de la Escala Complementaria Sr. D. Ricardo Noval de Celis.

Madrid, 21 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Asuntos Exteriores.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina, he dispuesto que el Capitán de Fragata don Melchor Ordóñez Mapelli cese en el cargo de Agregado Naval a la Embajada de España en Lisboa.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—*Martín Artajo.*

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina, he tenido a bien nombrar Agregado Naval a la Embajada de España en Lisboa a D. José Luis de la Guardia y Pascual del Pobil, Capitán de Fragata.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—*Martín Artajo.*

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 137, pág. 2.866.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas

que se indican al personal de la Armada que figura a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

Sanidad.

Teniente Coronel Médico, activo, D. José Hidalgo Delgado, con antigüedad de 10 de noviembre de 1945, a partir de 1 de diciembre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (“DIARIO OFICIAL” NUMERO 262 Y “BOLETIN OFICIAL” NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (“DIARIO OFICIAL” NUMERO 267 Y “BOLETIN OFICIAL” NUMERO 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NÚM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NÚM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN.

Cuerpo General.

Capitán de Navío, retirado, D. Joaquín López Cortijo, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 10 de mayo de 1947.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 112, pág. 668.)

Pensiones. — Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Esther Vadillo Alesanco y termina con doña Jerónima Escánez Sáez, cuyos haberes se le satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Murcia. — Doña Esther Vadillo Alesanco, viuda del Capitán de Corbeta D. José L. Guitart de Virto: 3.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 6 de febrero de 1947.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Madrid.—Doña Oliva de Torres Ortega, viuda del Músico Mayor de Infantería de Marina D. Camilo Pérez Monllor: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 5 de enero de 1947.—Reside en Madrid.—(1).

Madrid.—Doña Celia Muñoz Icabalceta, viuda del Oficial tercero D. José María Sabater Martínez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 15 de octubre de 1941.—Reside en Madrid.—(1) y (17).

La Coruña.—Doña Eulalia y doña Manuela Pita Sardina, huérfanas del Maquinista Mayor D. Francisco M. Pita Fernández: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 17 de diciembre de 1946.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (18).

La Coruña. — Doña Vicenta Cobelo Martínez, viuda del Auxiliar primero D. Guillermo Casteleiro Tellido: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el

día 4 de noviembre de 1946.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Murcia.—Doña Caridad González Vera, viuda del ex Auxiliar segundo D. José Martínez García: 1.666,65 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (16).

Cádiz.—Doña María Josefa Brea Durán, viuda del Operario de segunda D. Alfonso Moreno Velázquez: 2.120,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 7 de agosto de 1946. — Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Murcia.—Doña Jerónima Escánez Sáez, viuda del Cabo Manuel Quesada Rovña: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 4 de noviembre de 1942. Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (19).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(16) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicios.

(17) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que son los cinco años de atrasos desde la fecha de su instancia solicitándola, que autoriza la Ley de Contabilidad del Estado.

(18) La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(19) La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 3 de noviembre de 1953, fecha en que cumple los años de pensión temporal, que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. III, pág. 645.)